

JOSE MARIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, portavoz del Grupo de Diputados Provinciales Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Proposición al Pleno de la Diputación Provincial de 14 de febrero de 2008

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El compromiso efectivo del principio de igualdad entre hombres y mujeres ha sido uno de los pilares fundamentales del Gobierno de Jose Luis Rodriguez Zapatero, siendo su principal muestra la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Desde la entrada en vigor de la ley, además de incorporarse de manera efectiva los beneficios sociales en ella incluidos, como el permiso de paternidad; los planes de igualdad en las empresas, una de las medidas previstas más importantes, forman parte destacada de lo que conocemos como responsabilidad social de las empresas. Por otro lado, el pasado día 29 de enero de 2008, el Tribunal Constitucional rechazaba el recurso del Partido Popular contra la paridad en las listas electorales incluida en la ley.

En realidad, el Partido Popular fomentó desde el principio del debate parlamentario de la ley, las posiciones más conservadoras y contrarias a su aprobación, a pesar de que la sociedad española se fuera mostrando cada vez más favorable a los avances sociales que el texto contiene.

El Grupo de Diputados Provinciales Socialistas quiere que la Diputación Provincial incorpore los principios y objetivos que prevé la ley. Por ello, y porque como señala el artículo 28 de la Ley de Bases del Régimen Local, *los municipios podrán realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y, en particular, las relativas a la promoción de la mujer* y a que es competencia de las Diputaciones provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, técnica y económica a los municipios

Propone al Pleno de la Diputación Provincial que apruebe la siguiente

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos promoverá los mecanismos que sean necesarios para la plena aplicación de la Ley de Igualdad dentro de su ámbito territorial, y en el ejercicio de su autonomía, actuando tanto en el plano de su funcionamiento como Administración Pública, como también tomando las medidas necesarias para promover dicha cultura en el empresariado burgalés. El compromiso efectivo del principio de igualdad entre hombres y mujeres será criterio de actuación de la Diputación Provincial.

A tal efecto, se estará a lo previsto por el artículo 21.2 de la ley: *las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas.*

A.-Para hacer efectivo el principio de igualdad en el empleo público se atenderá a lo previsto en el Título V de la ley, en todo lo que se refiere al principio de igualdad en el empleo público, cuyos criterios de actuación promoverán facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional, promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración y se tomarán medidas efectivas de protección frente al acoso sexual. Esto supondrá, entre otras posibles medidas, que la Diputación Provincial de Burgos atienda también a dicho principio en los nombramientos correspondientes a los puestos de libre designación, en la composición de los tribunales y órganos de selección del personal o en la designación a sus representantes en órganos colegiados y comités consultivos, siempre que ello sea posible.

B.-El hecho de que, en las cúpulas empresariales, los hombres aventajen en número a las mujeres sería una muestra de que no todas las personas participan de idénticas oportunidades de acceso y de que existe segregación de género, no habiendo ninguna diferencia geográfica, experiencia profesional, condición familiar, ambición personal u obstáculo profesional que justifique esta situación de desequilibrio. Las empresas deben ser conscientes de que necesitan incorporar a mujeres a puestos de responsabilidad por la pérdida de talento que supone que una parte de la población suficientemente preparada. Dentro de la estrategia europea, la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la organización empresarial se explica no solamente desde un imperativo ético como derechos de ciudadanía, sino desde el punto de vista económico de eficiencia de recursos productivos.

Es necesario profundizar en la aplicación de medidas y políticas de acción positiva encaminadas a lograr la plena igualdad en los distintos niveles de decisión empresarial.

Para ello, se procurará adoptar medidas que favorezcan dicha representación equilibrada en las empresas burgalesas:

-Se realizarán análisis empíricos y actualizados de la realidad de nuestra provincia en materia de igualdad.

-Se promoverá el desarrollo de modelos culturales que favorezcan la elaboración de los planes de igualdad en las empresas que prevé la ley y la composición paritaria en los consejos de administración de las sociedades mercantiles.

-La Diputación Provincial, en el ámbito de sus competencias, a través de sus órganos de contratación y en relación con la ejecución de los contratos que celebre, podrá establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Los órganos de contratación podrán establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos según lo previsto por la Ley de Igualdad (arts. 33-35)

C.-El Pleno de la Diputación Provincial acordará instar a que el gobierno que salga elegido de las próximas Elecciones Generales del día 9 de marzo, continúe trabajando con el objetivo de lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Burgos, a 10 de Febrero de 2.008

Fdo./ José M^a Jiménez González

Portavoz Grupo de Diputados Provinciales PSOE

AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS